

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00057 indicándose que se allegó respuesta del banco de Bogotá, BBVA, bancolombia y banco caja social en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 204

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00057-00

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA- NIT.
890.806.490-5

DEMANDADO: ELKIN ANDRÉS GARCÍA OSPINA CC. 1.054.988.475

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades bancarias: banco de Bogotá, BBVA, bancolombia y banco caja social en la que se indica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ff05f7dde705f5f92019204afb9e8c3cc33724746ed725c4d975489e3219f**

Documento generado en 04/05/2023 11:53:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>